

ORDEN de 30 de julio de 1991 por el que se aprueba el Modelo de Solicitud de licencia de caza / pesca.

Con la finalidad de adecuar el Modelo de Solicitud de caza y pesca a la Ley de Caza de Extremadura de 21 de diciembre de 1990, y a las tasas que implica, al objeto de agilizar trámites y conseguir un óptimo servicio a los administrados, por la presente

DISPONGO

Aprobar el Modelo de Solicitud que figura como anexo a efectos de licencias de caza y pesca competencias de la Agencia de Medio Ambiente de esta Consejería, que entrará en vigor a partir del día 2 de septiembre del año en curso.

Mérida, 31 de julio de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ



AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

NUMERO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE LICENCIA DE CAZA / PESCA

DATOS DEL SOLICITANTE		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO
DIRECCION (Calle, Plaza N.º, etc.)		TELEFONO
COD. POSTAL	POBLACION	PROVINCIA

VALIDEZ	LICENCIAS DE CAZA			OBSERVACIONES:
	SIN CARGO	CON RECARGO	SOLO RECARGO	
1 AÑO	1.500	2.500	1.000	La licencia de clase A autoriza el ejercicio de la caza con armas de fuego. Para caza mayor y perdiz en ojeo es necesario el recargo. La licencia de clase B autoriza el ejercicio de la caza con otros procedimientos (castría, recovas, etc.). La licencia de clase C autoriza el ejercicio de caza de perdiz con realamo macho.
2 AÑOS	3.000	5.000	2.000	
3 AÑOS	4.500	7.500	3.000	
4 AÑOS	6.000	10.000	4.000	
5 AÑOS	7.500	12.500	5.000	

OBSERVACIONES	LICENCIAS DE PESCA			MATRICULAS DE EMBARCACIONES (ANUAL)	
	SIN RECARGO	RECARGO TRUCHA	SOLO RECARGO		
ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS RESIDENTES (ANUAL)	A	540	810	270	• CLASE PRIMERA CON MOTOR 1.080
ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS (15 DIAS)	B	340	510	170	• CLASE SEGUNDA SIN MOTOR 540
ESPAÑOLES MENORES DE 16 AÑOS (ANUAL)	C	220	330	110	• AUTORIZACION DE TRASMALLO 150
EXTRANJEROS NO RESIDENTES (ANUAL)	D	1350	2.025	675	• PARA ESTAS TRES LICENCIAS ADJUNTAR COPIA DE LA LICENCIA DE PESCA

Declaro bajo mi responsabilidad, no estar inhabilitado para obtener licencia de caza y/o pesca por providencia firme, ni tener inculpada pena, ni estar pendiente de abono de multa impuesta por infracción de las normativas legales en materia de caza y/o pesca.

Fecha _____

Firma del solicitante _____

IMPORTE POR LICENCIA DE CAZA _____

IMPORTE POR LICENCIA DE PESCA _____

TOTAL A INGRESAR _____

(SOLO PARA MENORES DE EDAD)

EL PADRE, MADRE O TUTOR _____

CON D.N.I. _____

Autoriza al solicitante, menor de 16 años (pesca) o 18 años (caza) para obtener la licencia reseñada.

Firma, _____

INSTRUCCIONES GENERALES

1. - Rellene este impreso de solicitud, marcando con una X las casillas sombreadas de licencia que desee y el importe a ingresar.
2. - Efectúe el ingreso en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora mediante el MODELO 50 de la forma siguiente: a) EL CODIGO ES EL 18007-2; b) EJERCICIO 91; c) SUS DATOS PERSONALES; d) DETALLE DEL CONCEPTO: LICENCIA DE CAZA Y/O PESCA e) CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE; f) TOTAL A INGRESAR g) FECHA Y FIRMA.
3. - Remita al apartado de correos 254 de Mérida, conjuntamente, el ejemplar N.º 1 de esta solicitud de licencia de caza y/o pesca y la hoja N.º 3 (color rosa) del Modelo 50 de ingreso.
4. - Los ejemplares N.º 1, 4 y 5 del Modelo 50 de ingreso se quedarán en poder de la entidad bancaria donde se efectúe el ingreso.
5. - Su licencia la recibirá por correo en la dirección de envío indicada, a excepción de los extranjeros, que podrán retirarla en la Agencia de Medio Ambiente.
6. - Cualquier duda que tenga para rellenar este impreso, puede consultarle en la Agencia de Medio Ambiente. C/. Enrique Diaz Carnero, s/n. Tel. 37 05 12, de Mérida.

1. - EJEMPLAR PARA ENVIAR JUNTO AL EJEMPLAR N.º 3 DEL MODELO 50 A LA A.M.A. DE C.O.P.U.M.A.